



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta D^a. Visitación Martínez Martínez</p> <p>Concejales D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. José Fernández Andreu D^a Ángela Gaona Cabrera D. Ramón Luis García Garcerán D. Álvaro Tárraga Carrasco D^a M^a Guadalupe García Oliver D^a Silvia Egea Morales D^a Francisca Pelegrín Querada D^a Fuensanta García Sánchez D. Javier Castejón Martínez D^a Lidia María Sánchez Rufete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Pedro Ferrer Carbonell D. José Luis Ros Medina D. Sergio Alejo Pérez Henarejos D. Pedro Fenol Andreu</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTOR ACCTAL. D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cinco minutos, del día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>No asiste y justifica su ausencia el Sr. concejal del grupo Ciudadanos D. Emilio Callejas López</p>
--	--

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.-

Por el Sr. Secretario y, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31 de julio de 2018, se da lectura a la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Visitación Martínez Martínez, de fecha 17 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“Concluido el plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones o sugerencias en el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y del Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región nº 181, de fecha 7 de agosto de 2018 y durante el plazo de exposición y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con el informe de intervención y con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Considerando que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Y visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de septiembre de 2018.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular de San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con diecinueve votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de C,s, y 1 del concejal de Ganar) y 1 voto en contra del concejal no adscrito, de los de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

INTERVENCIONES

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,